ESTUDIOS PREVIOS

MINIMA CUANTIA

El suscrito secretario de Educación, conforme a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios; especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el estudio previo para contratar Adquisición de bienes cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de esta Entidad Territorial

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN CULTURAL PARA EL MUNICIPIO DE COCORNÁ

MODALIDAD CONTRACTUAL Proceso de selección por mínima cuantía

OBJETO: "SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ"

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

JUSTIFICACION

El Programa de formación cultural del municipio de Cocorná se encuentra adscrito a la Secretaría de Educación del municipio. La cultura, como una actividad humana caracterizada por una actitud didáctica, y competitiva, desempeña un papel fundamental en la formación integral de los individuos, mediante su formación pedagógica. A través del ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas, es la cultura, quien promueve valores morales, cívicos y sociales que son esenciales para el desarrollo comunitario de nuestro municipio.

La cultura ha adquirido una gran relevancia como fenómeno social, sirviendo tanto como pasatiempo, diversión y formación cultural, así como una competencia orientada hacia finalidades formativas. Constituye uno de los principales medios de la educación cultural, proporcionando experiencias culturales en torno de una formación pedagógica, organizativas, sociales, técnicas y comunicativas. Estas

actividades requieren una planeación adecuada que considere las características de maduración y desarrollo de los usuarios o integrantes de los procesos culturales que se vienen desarrollando en nuestro municipio.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal, se busca fomentar el desarrollo cultural con el objetivo principal de lograr la formación integral de niños, niñas, adolescentes y adultos, promoviendo la construcción de identidad y convivencia pacífica. La Administración Municipal ha demostrado un gran interés en apoyar los procesos culturales, brindando respaldo a través de la Secretaría de Educación y organizando actividades que involucren a las comunidades, la población estudiantil y población en general.

Para cumplir con estos objetivos, es fundamental contar con implementos adecuados que faciliten los procesos formativos y la realización de encuentros culturales. La adquisición de sonidos, telones, manteles, y otros implementos que son útiles para los procesos culturales de nuestro municipio, es esencial para garantizar que las actividades programadas desde la casa de la cultura se desarrollen de manera efectiva y segura. Estos implementos son necesarios tanto para los las practicas teatrales, musicales, eventos protocolarios regulares, como para las competencias en eventos culturales y municipales dentro del departamento. Y gozando así de la formación de la población de Cocorná.

Por lo anterior, la Administración Municipal necesita proceder con la adquisición de implementos culturales para los diferentes grupos poblacionales que reciben acompañamiento a lo largo del año 2026. Es crucial contratar a una empresa natural o jurídica que dentro de su objeto contractual desarrolle las actividades requeridas y posea la experiencia e idoneidad necesaria, demostrada mediante certificaciones de contratos previos con entidades públicas o privadas relacionados con el objeto de la presente contratación.

El supervisor del contrato verificará que la propuesta cumpla con las condiciones técnicas exigidas y establecerá los lineamientos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. Dadas las condiciones favorables del mercado y los datos históricos de desempeño del sector, la Administración Municipal considera que no existen riesgos significativos en el proceso de selección del contratista, ni en la entrega de los implementos culturales que son objeto de esta contratación.

Los elementos solicitados son cruciales para la ejecución de las diversas actividades de la Secretaría de Educación dentro del municipio, en al área de la cultura para la atención de las comunidades. A continuación, se nombra que se

encuentra en la UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El municipio de Cocorná, siguiendo los mandatos superiores y legales, en concordancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Juntos Por Cocorná”, verificó en el Banco de Programas y Proyectos de la Entidad Territorial, e identificó que el mismo se halla determinado e inscrito como consideración a las necesidades que tiene la Administración Municipal de cumplir con su Plan de Desarrollo Municipal, junto a las de las comunidades.

El componente de cultura se enmarca en la LÍNEA ESTRATÉGICA 4” promoción de los procesos culturales y fortalecimiento del sistema municipal de la cultura”, en el código 4.1.5 – 4.1.6 “Fortalecimiento a la organización y gestión cultural” cuyo objetivo es: Fortalecer los servicios de cultura con un enfoque de desarrollo sostenible para el mejoramiento de las potencialidades locales. Dentro de las iniciativas estratégicas, se encuentran la promoción e impulso de los programas culturales del municipio, y la señalización de los eventos teatrales. Iniciativas a las que apunta este proyecto.

De este modo, la Administración reitera su compromiso con el desarrollo integral de sus ciudadanos y el fortalecimiento de las prácticas culturales en el municipio, asegurando los recursos y apoyos necesarios para la consecución de estos fines durante la vigencia 2026.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Ley 1150 de 2007 Esta ley en su artículo 2 establece las modalidades de selección para la contratación publica, incluyendo la modalidad de mínima cuantía Según esta disposicion la contratación por mínima cuantia aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantía según lo definido en el presupuesto general de la entidad

Decreto 1082 de 2015 Este decreto reglamenta la Ley 1150 de 2007 y en su articulo 2.2.1.2.1.1.1, define las condiciones y procedimientos para la contratacion de mínima cuantía Segun el decreto, la entidad debe realizar una invitacion publica a presentar ofertas a traves del Sistema Electronico para la Contratacion Publica (SECOP) asegurando la transparencia y el cumplimiento de los principios de publicidad y seleccion objetiva

CÓDIGO UNSPSC
Para la ejecución del contrato de suministro, el contratista estará obligado con el municipio de Cocorná a suministrar los siguientes elementos:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Código Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
11000000	**11160000**	**11162100**	**11162112**	**Tela revestidas**
53000000	**53120000**	**53121800**	**53121804**	**Maquillaje**

CODIGO UNSPSC
Para la ejecución del contrato de suministro el contratista estará obligado con el municipio de Cocorná a suministrar los siguientes elementos DE DOTACIÓN CULTURAL

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1 Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos suscripcion del acta de inicio, suspensiones o prorrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación
2 Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato
3 Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato
4 coordinar conjuntamente, la realización de actividades que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto
5 propender por el logro de los productos pactados
6 mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecucion y liquidación del contrato
7 Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El contratista se compromete a hacer la respectiva afiliacion al Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la normatividad vigente y sera requisito indispensable para el pago la presentación de las respectivas planillas debidamente canceladas

2. Cumplir con el objeto contractual, al igual que el desarrollo de las diferentes actividades para el cumplimiento de éste.
3. El contratista se obliga con el Municipio a presentar el informe mes a mes de la ejecucion del objeto contractual el cual debe ser publicado en la plataforma de SECOP II con el usuario personal una vez este revisado y firmado por el supervisor
4. Cumplir con los requerimientos técnicos y legales exigidos y garantizar la calidad en la prestacion del servicio
5 Manejar conservar y preservar de manera adecuada toda la informacion requerida y la suministrada por la Entidad necesaria para el cumplimiento del objeto contractual
6 Atender las consultas sugerencias y requerimientos que se presenten por parte del municipio durante la ejecucion del objeto contractual y posterior a ella
7 Participar en reuniones de seguimiento o acompañamiento concertadas con el supervisor designado.
8 entregar los elementos al supervisor d hora y lugar

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) El Municipio se compromete a cancelar el costo del presente contrato una vez se certifique por parte del supervisor de este contrato el recibido a satisfaccion de las actividades prestadas en desarrollo del objeto contractual previa presentación del informe de actividades Obviamente que dichos valores estarán sujetos a los descuentos que por ley haya lugar
b) A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente contrato
c) Informar por escrito de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato
d) El supervisor debera verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista
e) Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo señalado en el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A SUMINISTRARA LO SIGUIENTE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	30	Túnica para soldados belbetin
2	30	Capas soldadas belbetin
3	1	Túnica para Jesús en lino fino
4	1	Túnica para la verónica en lino fino
5	1	Manto para la verónica en lino fino
6	10	Vestuarios completos para pregoneros
7	1	vestuario completo ´para sacerdote
8	20	Tela para mantos 3x2 Mtr
9	40	Decoraciones para el vestuario (millare)
10	2	Vestido Tubo abierto con cremallera y cuello alto, manga larga con flores de cuentas y pedrería.
11	20	trajes de bailarina árabe con cinturón de monedas
12	4	Vestido Tubo abierto con cremallera y cuello alto, manga larga con flores de cuentas y pedrería
13	20	Espadas
14	1	Vestido para emperador Romano con puño estrecho, cuello alto, pedrería en color beige
15	1	Vestido de dama con escote en V, tela vaporosa, largo, con visos brillantes, manga larga con aberturas elegantes.
16	40	Vestido Tubo abierto con cremallera y cuello alto, manga larga con flores de cuentas y pedrería.
17	28	Vestidos para Nazarenos
18	30	capas rojas de soldados
19	1	cascos para soldados romanos
20	1	Abayas Marruecas con encaje en tela, bordadas en cuello y puño en colores surtidos

El contratista debe sufragar el transporte para la entrega de las condiciones técnicas**.**

El contratista debe suministrar los insumos en las cantidades requeridas por el supervisor

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR El contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso de contratación será un contrato de suministro conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el presente documento y en cumplimiento de la normativa vigente que rige las condiciones aquí descritas

La Ley 1150 de 2007 en su articulo 2 establece las modalidades de selección para la contratacion publica incluyendo la modalidad de mínima cuantía Esta modalidad se aplica cuando el valor del contrato es igual o inferior al 10% de la menor cuantia conforme al presupuesto general de la entidad.

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 específicamente en su artículo 2 2 1 21 1 1 se establece que la contratación de mínima cuantía es aplicable cuando el objeto del contrato tiene un valor estimado dentro de este rango El proceso debe realizarse mediante invitación publica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) garantizando la transparencia y la selección objetiva.

En este contexto el Municipio de Cocorná ha decidido utilizar la modalidad de mínima cuantía para este proceso de contratación asegurando que se cumplan los principios de publicidad igualdad de oportunidades y eficiencia en la contratación publica

PLAZO El plazo de ejecución del contrato será de 15 DIAS .

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

Valor económico total del presente proceso es de: **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.233.400)**

El anterior valor es tomado como referencia de los contratos publicado en la plataforma secop por contrataciones de otros municipios y de acuerdo con las siguientes cotizaciones.

ANALISIS DE LA DEMANDA – RELACIÓN DE CONTRATOS				
Número del contrato	**Objeto**	**Entidad**	**Plazo**	**Valor**
MIN-031-2024	Suministro de vestuario y utilería para la Sección Cultura de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad del Atlántico vigencia 2024	carrera 30 # 8-49 Puerto Colombia Atlántico COLOMBIA	**23 días para terminar**	**64.976.000 CO**

ANALISIS DEL MERCADO – OFERTA
Análisis de la Demanda

La Secretara de Educacion analizo como se ha venido contratando la dotacion para los diferentes procesos formativos y para el fortalecimiento de los procesos de formacion para la asa de la cultura del municipio y por lo que se vislumbra que el proceso en los terminos planteados es la mejor opcion que tiene la Administracion Municipal para contratar el bien y/o el servicio requerido a traves de la modalidad de minima cuantia en aras de garantizar los principios de la contratacion estatal y en especial el de la transparencia selección objetiva igualdad y publicidad

INFORMACION PRESUPUESTAL

EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO: **DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($16.233.400)**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del municipio de COCORNA para la vigencia fiscal del año 2026 amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **Nº 319** del dia 28 de Marzo de 2026, expedido por parte de la secretaria de Hacienda Municipal

FORMA DE PAGO El pago del contrato se realizara en un solo desembolso, una vez se reciban a satisfaccion los implementos de dotacion cultural para la casa de la cultura, por parte del supervisor del contrato Para proceder con el pago el contratista debera entregar el informe correspondiente junto con los entregables requeridos y el certificado de paz y salvo con los sistemas de salud pension y parafiscales si es aplicable

SUPERVISION Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO La supervisión del contrato resultante de este proceso estara a cargo de la **Secretaria de Educacion** la cual sera responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales la calidad de los bienes suministrados y la correcta ejecucion de todas las actividades contempladas en el objeto del contrato La Secretaría realizara un seguimiento riguroso y continuo, asegurando que se cumplan los estandares establecidos y que el contratista entregue los informes y documentos requeridos en los plazos estipulados

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Por tratarse de una contratación por **mínima cuantía** de conformidad con la normativa vigente no se aplicará la definición de factores de escogencia ni la ponderación de las ofertas En este proceso la selección de la oferta más favorable se basará en la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos jurídicos financieros técnicos y económicos establecidos en los documentos de la invitación publica
La verificación del cumplimiento de la capacidad jurídica financiera técnica y de experiencia del proponente para la ejecución del objeto contractual no dará derecho a la asignación de puntaje sino que servirá únicamente para determinar si la propuesta es hábil y cumple con las condiciones necesarias para ser evaluada y eventualmente adjudicada

GARANTIAS QUE SE EXIGIRAN EN EL CONTRATO
De conformidad con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015** en particular en su artículo 2 2 1 2 1 4 5 se establece que si bien en la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías estas pueden ser requeridas cuando los estudios y documentos previos justifiquen su necesidad En este contrato se exigiran las siguientes garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

1. **Garantía de Seriedad de la Oferta:**
 Esta garantia tiene como finalidad asegurar que la propuesta presentada por el contratista sea seria y que el contratista se comprometa a suscribir el contrato y cumplir con todas las obligaciones establecidas si resulta adjudicatario Esta garantia se fundamenta en el articulo 2 2 1 2 3 3 del

Decreto 1082 de 2015 y tendrá una duración de tres (3) meses a partir de la fecha de presentación de la oferta. Cobertura del 10%.

2. **Garantía de cumplimiento:** Por el termino de ejecución del contrato con una cobertura del 10%
3. **Garantía de calidad:** Por el termino de ejecución del contrato y tres meses mas, con una cobertura del 10%

ANÁLISIS DE RIESGOS
Ver Anexo

APLICACION TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO De conformidad con numeral 1 2 3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP

La presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida)

ANEXOS

CDP
Matriz de Riesgos
Cotizaciones
Quien elabora,

Quien elabora

ERICA ROSNAIRA MEJIA TABORDA
Secretaria de Educación
Supervisor

Proyectó Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación	Revisó Cristian Duque Aristizábal Asesor jurídico	Aprobó Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación

ANEXO

MATRIZ DE RIESGOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratante (Alcaldía)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del Área a cargo de la contratación	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Quien tenga a cargo el proceso pre contractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno	Precontractual	Operacional	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	Si	Secretario o gestor de contratación	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario
																					En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												contractual.										
3	General	Interno	Ejecución o Contractual	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista por la ejecución del objeto contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratante (ALCLADÍA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas por el contratista	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Liquidación	Revisión periódica de las facturas radicadas y pendientes de pago	Mensual
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.	No ejecución adecuada del objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo Alto	Contratista (Quien resultase favorecido)	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del Servicio	No cumplir con las obligaciones del contrato y/o entregables del contrato y así obtener las evidencias necesarias	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión de las actividades VS las obligaciones del contrato	probable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo medio	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la firma del Acta de Terminación	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se preste el servicio
6	**Específica**	**Externa**	**Contractual**	**Operacional**	**Accidente del contratista en instalaciones de la Alcaldía**	**Posibles reclamaciones judiciales**	**Posible (3)**	**Mayor (4)**	**7**	**Riesgo Alto**	**Contratante**	**Afiliación al sistema Integral de Seguridad social. A cargo de la Alcladía afiliación y pago de ARL.**	**probable (2)**	**Mayor (4)**	**6**	**Riesgo alto**	**Si**	**Supervisor**	**Desde la suscripción del contrato**	**Hasta la firma del Acta de Terminación**	**Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.**	**Mensual**

Proyectó	Revisó	Aprobó
Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación	Cristian Duque Aristizábal Asesor jurídico	Erica Mejia Taborda Secretaria de Educación